



VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 29/2025, para proceder a la **PROVISIÓN DE 24.000 LTS DE GAS OIL GRADO 3 P/ VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS EMSUR** para un período aproximado de 60 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 09/25, la Dirección de Compras entiende que, las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 24.000 lts. de gasoil grado 3 es la efectuada por GUIRA GUAZU S.A. (marca PUMA) por la suma de \$ 1.229,00 el LT. siendo un total de \$29.496.000,00

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa a fs.2 la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 24.000 lts de --- gasoil grado 3, ARRATE JOSE LUIS, ENERQUEN S.A., COSTA AUSTRAL S.A., COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., INALTU ENERGÍA S.A. por no ser conveniente a los intereses del Ente.

ARTICULO N°2: Adjudicase el ítem 1; ítem 2 e ítem 3 a la Firma GUIRA GUAZU S.A. para la -- provisión de 24.000 lts. de gasoil grado 3 marca PUMA por la suma de --- \$1.229,00 el LT. por un total de \$ 29.496.000,00, **PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON CERO 100/TAVOS.**

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y --- LUBRICANTES, Categ. Prog. 16.02.00 MANTENIMIENTO DE CAMINOS NATURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA; Categ. Prog. 17.02.00 MANTENIMIENTO DE CAMINOS NATURALES URBANOS DEL PARTIDO DE NECOCHEA; Categ. Prog. 18.02.00 --- COORDINACION, MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1120000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2025.

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; --- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N° **38**



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales